



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI-1.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025"

En la Ciudad de Ica, siendo las 10:00 A.M horas del 04 de junio del 2025, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica , sito en AV. Municipalidad N°182-Ica, los miembros del Comité de Selección, designado de conformidad con el art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante Resolución de Gerencia de Administración N°206-2025-GA-MPI, a efectos de llevar a cabo el acto privado previsto para la fecha:

Presidente Titular : GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ.
 Miembro Titular : YORDANI REYNALDO FLORES ANCHANTE.
 Miembro Titular : ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR

Verificado el quórum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

I. **REGISTRO DE PARTICIPANTE (Electrónico)**

El Comité de Selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección, conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE, un total de (20) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10107170010	MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC	2025-05-13 18:37:35.0	Válido	2025-05-13 18:37:35.0	10107170010
2	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	2025-04-22 20:42:25.0	Válido	2025-04-22 20:42:25.0	10777971447
3	Proveedor con RUC	20452349915	AGROINDUSTRIAS ALIMENTARIAS SEÑOR DE LA ASCENCION E.I.R.L.	2025-04-25 02:25:40.0	Válido	2025-04-25 02:25:40.0	20452349915
4	Proveedor con RUC	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	2025-05-29 16:51:27.0	Válido	2025-05-29 16:51:27.0	20455005869
5	Proveedor con RUC	20455579288	CORPEALIM E.I.R.L.	2025-05-29 16:52:15.0	Válido	2025-05-29 16:52:15.0	20455579288
6	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	2025-05-02 11:15:58.0	Válido	2025-05-02 11:15:58.0	20502608526
7	Proveedor con RUC	20541394118	HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	2025-04-24 16:40:56.0	Válido	2025-04-24 16:40:56.0	20541394118
8	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2025-05-06 20:17:16.0	Válido	2025-05-06 20:17:16.0	20600989040
9	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2025-05-19 09:13:11.0	Válido	2025-05-19 09:13:11.0	20601350387
10	Proveedor con RUC	20604465240	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION CROMACON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-07 12:05:13.0	No válido	2025-05-07 12:05:13.0	20604465240





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



11	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	2025-05-02 10:51:53.0	Válido	2025-05-02 10:51:53.0	20605769048
12	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	2025-04-25 14:33:27.0	Válido	2025-04-25 14:33:27.0	20606811510
13	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYP S M & K S.A.C.	2025-05-06 20:19:59.0	Válido	2025-05-06 20:19:59.0	20608730681
14	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	2025-04-23 23:49:17.0	Válido	2025-04-23 23:49:17.0	20609577691
15	Proveedor con RUC	20610591338	GUEMART ONCE ONCE E.I.R.L.	2025-05-02 11:15:23.0	Válido	2025-05-02 11:15:23.0	20610591338
16	Proveedor con RUC	20610638148	PORCINO S.A.C.	2025-05-28 16:55:03.0	Válido	2025-05-28 16:55:03.0	20610638148
17	Proveedor con RUC	20611637439	HI SCIENTIFIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-24 16:42:09.0	Válido	2025-04-24 16:42:09.0	20611637439
18	Proveedor con RUC	20612492639	GIBBOR ALIMENTOS S.A.C.	2025-05-29 16:53:35.0	Válido	2025-05-29 16:53:35.0	20612492639
19	Proveedor con RUC	20613534734	GRP FOOD SERVICE S.A.C.	2025-05-08 23:25:36.0	Válido	2025-05-08 23:25:36.0	20613534734
20	Proveedor con RUC	20613981404	INVERSIONES ROFEH S.A.C.	2025-05-29 19:16:22.0	Válido	2025-05-29 19:16:22.0	20613981404

II. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónico)**

Acto seguido los miembros del comité de selección, proceden a identificar las ofertas electrónicas presentadas en la plataforma SEACE, el 30 de mayo del 2025, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través del SEACE, de acuerdo con el siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CS-MP-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bim
 Descripción del objeto : PROGRAMA DE VASO DE LECHE

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE CON 23% DE SÓLIDOS LÁCTEOS ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A, C Y D LISTA PARA DILUIR DE 300gr			
20601300387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	30/05/2025	18:02:54	Electronico
20613981404	INVERSIONES ROFEH S.A.C.	30/05/2025	18:47:54	Electronico
20600889040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	30/05/2025	19:14:08	Electronico
2	HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRECOCIDA CON HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDON FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES			
20541394118	CONSORCIO HP & HI SCIENTIFIC	30/05/2025	13:22:52	Electronico
20613981404	INVERSIONES ROFEH S.A.C.	30/05/2025	18:47:54	Electronico

III. **ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede con la descarga y apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ADMISIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

ITEM I: HOJUELA DE AVENA Y QUINUA PRE COCIDA CON HARINA DE PLÁTANO, HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR 01	POSTOR 02
	CONSORCIO HP & HI SCIENTIFIC (HI SCIENTIFIC S.A.C. CON RUC N° 20611637439 Y HP EMPRESARIOS E.I.R.L. CON RUC N° 20541394118)	INVERSIONES ROFEH S.A.C CON RUC N° 20613981404
	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	NO
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	NO
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	NO
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	NO
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	NO
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	NO
g) Declaración Jurada suscrita por el postor indicando, si es fabricante o distribuidor. De ser distribuidos deberá presentar obligatoriamente la carta de acreditación como distribuidor emitida por el fabricante referido al presente proceso. Así mismo el distribuidor deberá presentar Carta de autorización de uso de documentos emitido por el fabricante	SI	NO
h) Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SAVDM. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante.	SI	NO



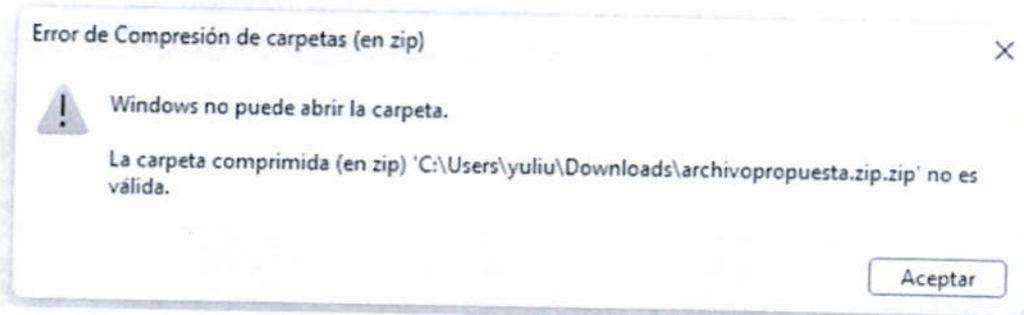


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



<p>Copia simple del Certificado Oficial de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e higiénico sanitario de planta almacenes y transporte, del producto objeto de la convocatoria, emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas, deberá tener como referencia normativa el código internacional recomendado de prácticas principios generales de higiene de los alimentos (rev 2020), R.M. N°066-2015/MINSA, reglamento sobre vigilancia y control sanitario N°451-2006/MINSA. Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación y su modificatoria R.M. N°860-2007/MINSA. Modifican artículo de la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales D.S. N°007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y control Sanitario de Alimentos y Bebidas TITULO IV art. 30 al 58, 59°, 62 al 64 TITULO V Art. 70 al 73, 75 al 77 TITULO VIII Art. 116 al 119, D.S. N°004-2014-SA. Modifican e incorporan algunos artículos del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por D.S. N° 007-98-SA. Artículo 1 (artículo 58 del D.S. N°007-98-SA modificado) D.S. N°038-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por D.S. N°007-98-SA y sus modificatorias Art. 1º (modificación del artículo 119º). Código de Prácticas Principios Generales de Higiene de los Alimentos CXC 1-1969 (Rev. 2020) Capítulo Primero. Art. 3.1.1., 3.1.2., 3.1.3., 3.2, 3.3, 4.1 al 4.4, 5.1, 5.2 al 5.2.5, 5.3, 6.1 al 6.5, 7.1, 7.2, 7.2.3, al 7.2.9, 7.4, 7.5, 8.1 al 8.3, 9.1 al 9.3 DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN</p>	SI	NO
<p>Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL, correspondiente al producto solicitado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA *norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programa sociales de alimentación, R.M. N° 860-2007/MINSA, R.M. N°066-2015/MINSA, OS. 007-98-SA *reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas* y D.S. N° 004-2014-SA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción en concordancia con las normas indicadas. El flujograma de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujograma de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero.</p>	SI	NO
<p>k Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	SI	NO APLICA
<p>l El precio de la oferta en SOLES (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6</p>	SI	NO
<p>m La oferta esta foliada</p>	SI	NO
<p>n La oferta esta visada</p>	SI	NO
<p>RESULTADO DE ADMISIÓN</p>	ADMITIDA	NO ADMITIDA *

- * La Oferta del Postor INVERSIONES ROFEH S.A.C CON RUC N° 20613981404 no es Admitida por que al momento de la descarga de la Oferta presentada no se pudo abrir el archivo.



El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible conforme lo señala en el numeral 1.8 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del Capítulo I de las Bases Integradas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

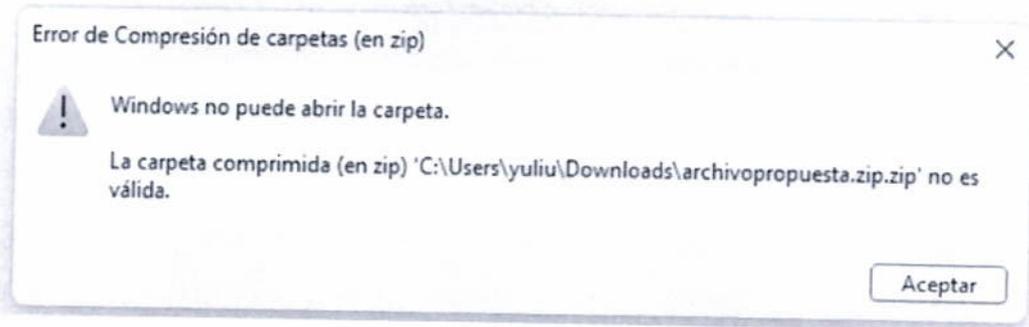


ADMISIÓN DE LA OFERTA
LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.
ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L. CON RUC N° 20601350387	INVERSIONES ROFEH S.A.C CON RUC N° 20613981404	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. CON RUC N° 20600989040
	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN
2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	NO	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	SI	NO	SI
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	-	-	-
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	-	-	-
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	NO	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI	NO	SI
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	NO	SI
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la 'Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas'. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	SI	NO	SI
g) Declaración jurada suscrita por el postor, indicando si es fabricante o distribuidor. De ser distribuidor deberá presentar obligatoriamente la carta de acreditación como distribuidor emitido por el fabricante referido al presente proceso. Así mismo el distribuidor deberá presentar Carta de autorización de uso de documentos emitido por el fabricante	SI	NO	SI
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i) El precio de la oferta en SOLES (S/.) Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI	NO	SI
m) La oferta esta foliada	SI	NO	SI
n) La oferta esta visada	SI	NO	SI
RESULTADO DE ADMISIÓN	ADMITIDA	NO ADMITIDA *	ADMITIDA

- * La Oferta del Postor INVERSIONES ROFEH S.A.C CON RUC N° 20613981404 no es Admitida por que al momento de la descarga de la Oferta presentada no se pudo abrir el archivo.





El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible conforme lo señala en el numeral 1.8 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS del Capítulo I de las Bases Integradas

IV. EVALUACIÓN DE OFERTA:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de la oferta admitida, el único factor de evaluación "precio" indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la sección específica de las Bases Integradas y en virtud a lo establecido en el artículo 74° del Decreto Supremo 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

ITEM 1: HOJUELA DE AVENA Y QUINUA PRE COCIDA CON HARINA DE PLÁTANO, HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR 01	
	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
<p>A PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </div> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	S/ 343,846.80	50
<p>B VALORES NUTRICIONALES</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>		20
<p>C CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</p>		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas EVALUACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL del producto solicitado en las bases</p>		20
D PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>		7
E PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121 2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>		0
PUNTAJE TOTAL		97
ORDEN DE PRELACIÓN		1°



FACTORES DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR 01		POSTOR 02	
	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L. CON RUC N° 20601350387		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. CON RUC N° 20600989040	
	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
A PRECIO				
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </div>	428,897.28	50	489,210.96	43.84





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



<p><u>Acreditación</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>			
B VALORES NUTRICIONALES			
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>		12	12
C CONDICIONES DE PROCESAMIENTO			
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como: higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación</u> Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL del producto solicitado en las bases.</p>		10	10
D PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><u>Acreditación</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>		10	10
E PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS			
<p><u>Evaluación</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2006, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>		0	18
PUNTAJE TOTAL		82	93.84
ORDEN DE PRELACIÓN		2°	1°

V. CALIFICACIÓN DE OFERTA:

Acto seguido, el órgano encargado de las contrataciones en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

ITEM 1: HOJUELA DE AVENA Y QUINUA PRE COCIDA CON HARINA DE PLÁTANO, HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 01
	CONSORCIO HP & HI SCIENTIFIC (HI SCIENTIFIC S.A.C. CON RUC N° 20611637439 Y HP EMPRESARIOS E.I.R.L. CON RUC N° 20541394118)
	ESTADO
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Para HOJUELAS DE AVENA Y QUINUA PRE COCIDAS CON HARINA DE PLÁTANO, HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES productos correspondientes a la línea de producción de hojuelas de cereales pres cocidas en general, bienes alimenticios elaborados a base de granos.</p>	CUMPLE
RESULTADO DE LA OFERTA	CALIFICA



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 01	POSTOR 02
		MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L. CON RUC N° 20601350387
	ESTADO	ESTADO
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>Para LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR. A MAS venta o suministros de leche en general.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA OFERTA	CALIFICA	CALIFICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la revisión y calificación de las ofertas empleando los criterios establecidos en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo, Otorgar la buena pro a:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.
ITEM I: HOJUELA DE AVENA Y QUINUA PRE COCIDA CON HARINA DE PLÁTANO, HARINA DE CASTAÑA Y ALMIDÓN FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO HP & HI SCIENTIFIC (HI SCIENTIFIC S.A.C. CON RUC N° 20611637439 Y HP EMPRESARIOS E.I.R.L. CON RUC N° 20541394118)	S/ 343,846.80

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA - SM-1-2025-CS-MPI
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.
ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA

POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. CON RUC N° 20600989040	S/ 489,210.96

De acuerdo al Numeral 76.3 del Art. 76 del RLCE 76.3. Dispone que, Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que los miembros del comité de selección a través del órgano encargado de contrataciones sugieren se realice la fiscalización posterior de dichos documentos en el mismo que este colegiado actúa conforme al principio de presunción de la veracidad

 GUSTAVO ADOLFO CESPEDES MARTINEZ Presidente Titular del comité de selección LP-SM-1-2025-CS-MPI-1.	
 YORDANI REYNALDO FLORES ANCHANTE Primer Miembro Titular del comité de selección LP-SM-1-2025-CS-MPI-1.	 ARMANDO JESUS LOZA AGUILAR Segundo Miembro Titular del comité de selección LP-SM-1-2025-CS-MPI-1.